



C I R C U L A R CSJCUC24-104

Fecha: 16 de abril de 2024

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA – AMAZONAS.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: “Inventario de procesos”

Apreciados Servidores Judiciales:

Con relación a lo mencionado en la Circular CSJCUC24-78 dispuesta a partir del requerimiento contenido en el PCSJO24-201 del 1 de marzo de 2024 y, en atención al informe suministrado por la Unidad Desarrollo y Análisis Estadístico, del Consejo Superior de la Judicatura, que contiene los Despachos del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, que atendieron el requerimiento, y al efectuar el comparativo con el total de Despachos destinatarios de la misma en el Distrito (Tribunal Superior de Cundinamarca, Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, Juzgados Administrativos y Juzgados de la Jurisdicción ordinaria de Cundinamarca), se encontró que estos Despachos, no han atendido el referido requerimiento, relativo a reportar en formato de Excel relación de ...*“procesos que desde su radicación, mayor a cinco años, no han tenido decisión en el caso de la primera instancia; y en el caso de la segunda instancia, desde la admisión del recurso, mayor a tres años”*.

Por lo anotado, les solicitamos rendir la información en la forma indicada en la Circular CSJCUC24-78, y remitirla a la dirección electrónica <https://forms.office.com/r/dAWfkXKBEh> en forma inmediata.

La información que debe ser recaudada serán:

1. Procesos que, desde su radicación, mayor a cinco (5) años, no han tenido decisión en primera instancia.
2. Procesos que, desde la admisión del recurso, mayor a tres (3) años, no han tenido decisión en segunda instancia.

Aquellos despachos dentro de los cuales no existan procesos con estas características, de igual manera, deberán llenar los formatos, cargar el Excel en blanco y completar la casilla de observaciones mencionando que dentro de su despacho no existen esos procesos. Sus inquietudes serán atendidas en los canales de contacto ubicados a pie de página. En lo posible, presentarlas con antelación suficiente.

Anexo: Archivo Excel “Asuntos pendientes por dictar sentencia.xlsx”

Atentamente,



ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente
ARV/MPGC